

Superiores de Organismos Autónomos del MINER; don Juan Garay Zabala, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, y don Francisco Cadarso González, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM.

Vocales (especialidades de Control de Calidad de las Aguas, Hidrogeología e Ingeniería de Saneamiento): Doña Cristina Danés Castro, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM; don Fernando Octavio de Toledo Ubieta, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM; don José Luis Nistal Beria, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; don Adolfo Gallardo de Marco, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM; don Salvador Heras Moreno, Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; don Luis Pinilla López-Oliva, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, y don Luis Ángel García García, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mónica Corrales Rodrigáñez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Luis Gascón Piudo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales (especialidades de Conservación del Medio Natural, Educación Ambiental y Uso Público y Técnicas Costeras): Doña Elena M. Borregón Carretero, Cuerpo de Ingenieros de Montes; don Manuel Durbán Villalonga, Cuerpo de Ingenieros de Montes; don Luis Domínguez Nevado, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA; don José Ramón Martínez Cordero, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Basilio Rada Martínez, Cuerpo de Ingenieros de Montes; don José Manuel Manzanares Robles, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM; don Carlos Villarroya Aldea, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don José Luis Viejo Montesinos, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y don Javier Martínez Aranzábal, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM.

Vocales (especialidades de Control de Calidad de las Aguas, Hidrogeología e Ingeniería de Saneamiento): Don José María Santafé Martínez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; don Miguel A. Antolín Martínez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; don Emilio Soler Monsalve, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; don José María Díaz Ortiz, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; don Javier Ruza Rodríguez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM; don Víctor M. Arqued Esquíu, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM, y don Julio Pajares Alonso, Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado

funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO VI

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Don, con nacionalidad, con domicilio en, y con número de pasaporte, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MIMAM, que no se halla sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

8655 *ORDEN de 27 de abril de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 24 de abril de 2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo en el ámbito de la gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 27),

Esta Consejería de Educación y Cultura resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.—La Orden mencionada, de 24 de abril de 2000, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al día 27 de abril de 2000.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 269, cuyo desglose por sistemas de cobertura y especialidades es el siguiente:

Especialidad	Número total de plazas	Acceso 1 (libre)	Acceso 2 (reserva minusvalía)	Acceso 3 (B → A)	Acceso 4 (A → A)
Filosofía	10	4	1	5	
Lengua Castellana y Literatura	20	9	1	10	
Geografía e Historia	12	5	1	6	
Matemáticas	16	7	1	8	
Física y Química	5	3		2	
Biología y Geología	15	6	1	8	
Dibujo	30	14		15	1

Especialidad	Número total de plazas	Acceso 1 (libre)	Acceso 2 (reserva minusvalía)	Acceso 3 (B → A)	Acceso 4 (A → A)
Francés	5	1		3	1
Inglés	10	4		5	1
Tecnología	40	20		20	
Psicología y Pedagogía	20	8	1	11	
Música	40	18		20	2
Educación Física	10	5		5	
Economía	5	3		2	
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	2	1		2	
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	2	1		1	
Administración de Empresas	5	3		2	
Formación y Orientación Laboral	8	3	1	4	
Análisis y Química Industrial	2	1		1	
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1	1			
Informática	10	3	1	6	
Hostelería y Turismo	1	1			
Total	269	121	8	135	5

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 17 de mayo de 2000.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar, por triplicado, instancia ajustada al modelo que figura como anexo IV a la Orden de convocatoria, la cual les será facilitada gratuitamente en la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, siendo cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo V.

Dentro de las limitaciones establecidas en la convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán por triplicado tantas solicitudes como el número de especialidades por las que se participe.

Quinto.—Las instancias, ajustadas al modelo oficial anexo IV, con la documentación adjunta, se dirigirán al Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los Registros de las diferentes Consejerías y organismos de la Comunidad Autónoma de Murcia o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Murcia, 27 de abril de 2000.—El Consejero, Fernando de la Cierva Carrasco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

8656 RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regulan el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios

Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Esta Secretaría General ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 22 de abril de 2000, se publica la Resolución de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación por la que se convoca procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Segundo.—Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

Especialidad	Tipo de acceso				
	L	RM	B/A	A/A	Total
Filosofía	4	1	5	—	10
Lengua Castellana y Literatura	24	1	25	—	50
Geografía e Historia	13	1	15	1	30
Matemáticas	21	1	23	1	45
Física y Química	4	1	5	—	10
Biología y Geología	4	1	5	—	10
Dibujo	11	1	12	1	25
Francés	4	—	5	1	10
Inglés	17	1	20	2	40
Música	20	1	23	2	45
Educación Física	13	—	12	—	25
Tecnología	21	1	22	1	45
Economía	4	1	5	—	10
Psicología	9	1	10	—	20
Administración de Empresas (AE)	5	—	5	—	10
Formación y Orientación Laboral (FOL)	6	1	8	—	15
Informática (IF)	7	—	8	—	15
Intervención Sociocomunitaria	1	—	2	—	3
Organización y Gestión Comercial	1	—	2	—	3
Procesos Sanitarios	1	—	2	—	3
Total	190	13	212	9	424

Lectura de abreviaturas:

L: Libre.

RM: Reserva para minusválidos.

B/A: Acceso a cuerpos docentes de grupo superior.

A/A: Acceso a cuerpo de mismo grupo y nivel.

Tercero.—Que el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publi-